MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015

"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"

CONTRATO N° 11/2015

EL HORNERO de Máximo Jara Aquino

ID Nº 286.500

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 11/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EL HORNERO**, con RUC N° 1.782.650-0, domiciliada en Ypaty N° 445 c/ Batallón 40 – Villa Elisa, República del Paraguay, Teléfono 021 554-571/0982 455-169 representada para este acto por el **SR. MAXIMO JARA AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.782.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	280	10	1	99	32.650.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2015, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 895 de fecha 20 de Agosto de 2015.

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

PLANILLA DE PRECIOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantid.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	200	Bandeja x 100 Uds.	100.000	20.000.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	196	Bandeja x 1 kg.	40.000	7.840.000
3	90101603-028	Provisión de chipa	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	121	Bolsas x 1 Kg.	10.000	1.210.000
4	90101603-022	Provisión de Café negro	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	50	Termos x 2 Litros	10.000	500.000
5	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	50	Termos x 2 Litros	10.000	500.000
6	90101603-015	Provisión de Leche	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	50	Termos x 2 Litros	5.000	250.000
7	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	100	Botellas x 2 Lts.	12.000	1.200.000
8	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	50	Botellas x 2 Lts.	3.000	150.000
9	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	100	Botellas x 1/2 Lts.	1.500	150.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	100	Botellas x 1/2 Lts.	1.500	150.000
11	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	EL HORNERO	Paraguaya	Unidad	100	Jarra x 1 Lts.	7.000	700.000
TOTAL GENERAL									32.650.000

Total: Gs. 32.650.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 32.650.000 (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro en Gs. Nº 7498220 - Banco Regional

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO.

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1 782 650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Lic. Sergio Belandro Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas
1	Provisión de Bocaditos Salados	Servicio de provisión de bocaditos salados surtidos bandeja x 100 unidades
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Servicio de provisión de bocaditos dulces surtidos bandeja x 1 kg.
3	Provisión de chipa	Servicio de provisión de chipitas x 1 kg.
4	Provisión de Café negro	Servicio de provisión de café negro instantáneo preparado en termos x 2 litros
5	Provisión de Cocido Negro	Servicio de provisión de cocido negro quemado en termos x 2 litros
6	Provisión de Leche	Servicio de provisión de leche líquida entera, en termos x 2 litros
7	Provisión de Bebidas Varias	Servicio de provisión de gaseosas distintos sabores botella descartable x 2 litros
8	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Servicio de provisión de agua mineral sin gas en botellas de 2 litros descartable.-
9	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Servicio de provisión de agua mineral sin gas en botellas de 1/2 litro descartable.-
10	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Servicio de provisión de agua mineral con gas en botellas de 1/2 litro descartable.-
11	Provisión de Jugos Naturales	Servicio de provisión jugos naturales distintos sabores a elección. jarras x 1 Lts.-

Plan de Entregas

24 HORAS APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO O EN EL LUGAR INDICADO POR ESTA, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario N° 3).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1.782.650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. Mg. Ely Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Alfredo Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Setiembre y año 2015.

SR. MAXIMO JARA AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL
EL HORNERO

PANADERÍA "EL HORNERO"
RUC: 1 782 650-0
Máximo Jara A.
Propietario

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.